

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 3º; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El pasado 1 de abril de 2015, mediante oficio MDSPTA/CSP/183/2015 fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XI del artículo 3º; se adiciona una fracción XXXI y se recorre la subsecuente del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**; presentada por el Dip. Alejandro Piña Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elaboró el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración de esta H. Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor siguiente:

P R E Á M B U L O

1.- El día **1** de abril de 2015, el Diputado Alejandro Piña Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XI del artículo 3º; se adiciona una fracción XXXI y se recorre la subsecuente del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.**

2.- Mediante oficio MDSPTA/CSP/183/2015, de fecha 1 de abril de 2015, la Diputada Olivia Garza de los Santos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que**

se adiciona un tercer párrafo a la fracción XI del artículo 3º; se adiciona una fracción XXXI y se recorre la subsecuente del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; presentada por el Dip. Alejandro Piña Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local se reunieron el 9 de abril de 2015, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La iniciativa que se analiza, plantea entre otros puntos, lo siguiente **desde una perspectiva internacional:**

.....

Existen distintas formas de violencia en el mundo: guerras, asesinatos, torturas, desapariciones, para las cuales se han buscado diferentes formas de combatirla. Pero existe también la violencia intrafamiliar o doméstica frente a la cual nuestra sociedad no ha encontrado caminos de solución suficientes.

La violencia se ha hecho algo cotidiano, al punto que sólo consideramos como tal la agresión física o los atentados contra la propiedad, agresiones verbales, " desmanes" en los estadios de futbol o espectáculos; esto lo observamos a diario en los medios de comunicación.

Sin embargo la sociedad convive con otro tipo de violencia que se desarrolla en silencio y por lo tanto no es noticia: mortandad infantil, desocupación, carencia de buenos servicios sanitarios, salarios paupérrimos, escasez de vivienda, etc., en definitiva, toda la sociedad experimenta la violencia.

La violencia doméstica pertenece a la esfera privada de cada individuo, pero no por ello es menos importante.

En sus aulas, reflejo constante de la comunidad, vemos niños que viven en un clima violento constante y en sus casas, es muy probable que ellos mismos sean las víctimas, por lo que es lógico esperar que depara a sociedades que no implementan acciones preventivas; de detección, de contención y de restricción del fenómeno.

A lo largo de la historia, la humanidad ha demostrado ser violenta por los

combates, conquistas, exterminios, que ha llevado a cabo. Actualmente, varios son los factores que se agregan para generarla, por ejemplo: la complejidad social, la urbanización, la pobreza, la falta de empleo, las frustraciones, etc.

Estamos ante una situación violenta cuando una o varias personas someten a otra y otras, convirtiéndola/las, en víctimas de un maltrato que puede ser físico, psicológico o moral¹.

Otra situación de violencia la desata un individuo cuando se encuentra en continuo conflicto con su entorno y este puede generarse desde cualquiera de las esferas sociales que lo envuelven, así lo concluye el documento la violencia y sus causas, con varios autores, Publicado en 1981, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO)

Concluye además que en cuanto a la violencia en los países en vías de desarrollo, su causa no es el subdesarrollo ni el desarrollo en sí, sino el "mal desarrollo", que conduce a la transformación de élites tradicionales tribales o feudales en nuevas clases explotadoras que refuerzan las desigualdades alterando el entorno del individuo.

Que es imposible encontrar una sola causa de todas las formas de violencias. Está claro que nos encontramos ante un fenómeno multidimensional, y para comprenderlo tenemos que tener presentes simultáneamente muchas facetas.

Y que la distinción entre violencia individual o colectiva, instrumental o reactiva. es en sí misma prueba de la complejidad del problema. Tal vez algún día los diversos factores puedan combinarse en una matriz causal que nos permita predecir la aparición de la violencia, pero ese día no ha llegado todavía.....

En el Mundo, las violencias y la delincuencia se amplían, se fortalecen y son cada vez más complejas; amenazan a los pueblos y son obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los países. Son de carácter transnacional y sus operaciones comprenden el tráfico de armas, blanqueo de dinero y tráfico de migrantes. La corrupción que las acompaña frena inversiones y afecta el crecimiento económico de países que pierden anualmente, hasta un 5 % y un 1 %, respectivamente.

En este sentido, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Consejo Económico y Social (Organismo Internacional Certificado), formula políticas internacionales y coordina actividades con 40 Estados

¹ <http://sociologiaderecho11.blogspot.mx/2011/05/concepto-y-tipos-de-violencia-tercer.html>

Miembros, a través del Centro de Prevención Internacional del Delito², oficina de Naciones Unidas encargada de las acciones de prevención del delito, la justicia penal y la reforma del derecho penal:

- Combate la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el terrorismo y tráfico de seres humanos, a través de la cooperación y la prestación de asistencia internacional;
- Promueve la integridad y el respeto de la ley;
- Promueve la participación de la sociedad civil en el combate del delito y la corrupción;
- Fomenta la creación de nuevos instrumentos jurídicos internacionales para enfrentar la delincuencia mundial;
- Promueve la ratificación y la asistencia por los Estados, de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, aprobada por la Asamblea General en el año 2000.
- Mantiene con la ONUDD, el "Programa Mundial Contra el Blanqueo de Dinero" y asiste a los gobiernos para enfrentar a quienes utilizan el sistema financiero internacional para blanquear los ingresos procedentes de actividades ilícitas;
- Proporciona a gobiernos, policía y servicios de inteligencia financiera, sistemas para combatir el blanqueo de dinero;
- Brinda asesoramiento sobre mejoramiento de políticas bancarias y financieras y colabora con servicios nacionales de investigaciones financieras.
- Realiza y promueve, a través del Instituto Interregional de Naciones Unidas para investigaciones sobre Delincuencia y Justicia (UNICRI), investigaciones orientadas a acciones para la prevención del delito y tratamiento del delincuente, además de contribuir en la formulación de mejores políticas.

.....

En cuanto al ámbito nacional, cita entre otras cosas:

En México, en los últimos años, se ha incrementado la violencia y la delincuencia que impacta los niveles de inseguridad de la población. Nuestro País, es catalogado como entidad de origen, tránsito, y destino para la explotación sexual, comercial y el trabajo forzado (trata de personas) y carece de un sistema de información preciso de este delito, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2009. Además, el número de armas que podrían estar ingresando al país por cruces ilegales, según cifras preliminares publicadas en el Sexto Informe de Gobierno, y el

² http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/soc_incivil/delincuencia.htm

costo total estimado generado por la inseguridad y el delito en 2012 alcanzó 215.2 mil millones de pesos, 1.34% del PIB (INEGI, 2013).

La inseguridad es la principal preocupación de la ciudadanía, desplazando al desempleo y a la pobreza. Esta percepción aumenta desde el nivel de colonia al estatal, inclusive en la vivienda y la escuela, lo cual afecta el tejido social de las comunidades y la calidad de vida de las persona.

Resultados de la ENVIPE 2011, 2012 y 2013 muestran que las policías locales, sobre todo de tránsito, ministeriales y municipales generan menor confianza, mientras que autoridades del ámbito federal -Marina y Ejército- el nivel de confianza es mayor.

La Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal muestra que 49% de personas entrevistadas considera que las leyes no se cumplen por corrupción, tardanza e impunidad. Uno de cada 100 delitos cometidos en el país recibe castigo y 62.4% de la población considera que es muy poca la reducción de corrupción en instituciones del Estado (INEGI, 2012). Situaciones que pueden estar afectando los niveles de denuncia ciudadana, ya que según la ENVIPE 2012, 61.9% de entrevistados, señalaron como causas específicas de no denuncia las atribuibles a la autoridad.

Esfuerzos gubernamentales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia son recientes en México. En 1998 el Gobierno Federal integró el Fondo de Seguridad Pública (FOSEG), que a partir de 2009 se conoce como Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y del Distrito Federal para la seguridad pública, destinados exclusivamente para:

- Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública.
- Equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores.
- Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia.
- Construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores e instalaciones de cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

- Seguimiento y evaluación de los programas señalados. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2014).

En 2008 se creó el Subsidio para Seguridad Pública en Municipios (SUBSEMUN), con un incremento en 25% de 2008 a 2013, pasando de \$3,573,200,000 a \$4,559,800,000 pesos. De este recurso, a partir del ejercicio fiscal 2012, al menos 20% es destinado para desarrollo y aplicación de políticas públicas de prevención social del delito con participación ciudadana.

Actualmente, el SUBSEMUN, a través de transferencias de recursos a municipios y en algunos casos, a Entidades Federativas, busca fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, profesionalizar y equipar a cuerpos de seguridad pública en municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; fortalecer niveles de seguridad y confiabilidad que demanden instituciones de seguridad pública, promover una política preventiva, y alinear las capacidades del Estado mediante una estrategia de prevención social del delito.

La elaboración y desarrollo de las políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia requiere de servidores públicos con conocimientos para identificar los factores que las generan; sus causas y consecuencias, más allá de criminalizar a las personas que cometen estos actos.

Los retos identificados son:

- Establecer estrategias de coordinación entre distintas secretarías involucradas en la atención de aquellos factores que podrían estar generando violencia y delincuencia.
- Crear mecanismos que permitan la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y fomentar la participación activa de la ciudadanía.
- Fortalecer capacidades técnicas y metodológicas de servidores públicos para aplicar el enfoque de prevención social.
- Generar información sobre factores que configuran violencia y delincuencia en diferentes territorios del país, así como su frecuencia y gravedad.
- Definir instrumentos de medición que permitan observar el comportamiento de problemáticas y la toma de decisiones informadas.

La influencia de una combinación de causas estructurales y factores de diversa índole individual, familiar, social e institucional pueden facilitar la presencia de situaciones de violencia y delincuencia. Sin embargo, la

probabilidad de que uno de estos factores por sí solo genere este tipo de problemas es remoto. Entre las principales causas podemos señalar las siguientes:

Embarazo temprano.- En los últimos años, pasó de 15% en 2006 a 23% en 2012. De este grupo, el 14.7% de hombres y 33.4% de mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Poco más de la mitad (51.9%) ha estado alguna vez embarazada y 10.7% estaba embarazada al momento de la entrevista (Instituto Nacional de Salud Pública, 2012). Por su parte, las estadísticas de natalidad del INEGI muestran que de 2008 a 2011 ha incrementado levemente la tasa de natalidad en mujeres de entre 15 y 19 años, de 16.9% del total de nacimientos en 2008 a 17.5% en 2011.

Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.- Estudios señalan que la relación entre el consumo de drogas y violencia es compleja. No existe relación causal entre ambas, pero identifican comportamientos violentos y delictivos asociados con la necesidad de consumo. En el año 2009, del total de muertes violentas registradas, 24.4% ocurrieron bajo la influencia de algún tipo de sustancia. De éstas el 92.1% eran hombres. Las causas más comunes fueron: por arma de fuego (33.3%), accidentes de tránsito (17.2%) y asfixia (10.2%) (Secretaría de Salud, 2009).

Según la Encuesta Nacional de Adicciones, en la última década 2002-2011, disminuyó el porcentaje de personas consumidoras de alcohol (1.4% a 0.8%), y se incrementó el de consumidores dependientes de 4.1% a 6.1%. Además, se duplicó el porcentaje de población consumidora de drogas ilegales, pasando de 0.8% al 1.5%, (1,184,157 personas en 2011(6)). El abuso de drogas legales e ilegales se configura como problema de salud pública con altos costos individuales, sociales y económicos que requieren de estrategias en materia de prevención.

.....

Por otro lado, México inicia el tercer milenio con un perfil predominantemente urbano. Cuenta con 383 ciudades, de ellas 56 son zonas metropolitanas. En 2010, habitantes de las ciudades del país representaban el 72% de la población total, de éstos los habitantes de las zonas metropolitanas eran el 56% (INEGI, 2010b); lo que indica que los mayores y más complejos retos que enfrenta la nación son urbanos y particularmente metropolitanos.

La insuficiente planeación de las ciudades en el país, da como resultado modelos expansivos y fragmentados con incremento de pobreza e inseguridad; se acentúa el temor y se dejan de realizar actividades por

miedo a salir a determinadas horas y en ciertos sitios, deteriorando la calidad de vida.

Una planificación urbana inadecuada, la ruptura del tejido social en barrios y colonias y la exclusión social fomentan el crimen y la violencia. Influye en la vinculación cotidiana con la ciudad, ya que determina cómo comportarse, a dónde se va, se trabaja, se divierte y disfrutar del tiempo libre (ONU-HABITATSEDESOL, 2007).

"La configuración del espacio público no solo en términos simbólicos, sino también territoriales es por antonomasia un espacio de interacción y encuentro para la ciudadanía. Sin embargo, el problema de la segregación espacial urbana, sumada a crecientes tasas de criminalidad comienzan a generar estigmas territoriales; es decir, zonas de la ciudad en donde la probabilidad de ser víctima de delitos es mayor" (Salazar, s/f).

De acuerdo con el "Documento diagnóstico de rescate de espacios públicos" elaborado por la SEDESOL (2010), el cambio en las formas y espacios de sociabilidad y convivencia de la población mexicana, así como la persistencia de importantes disparidades sociales dieron pie a la conformación de un espacio urbano cada vez más fragmentado y desigual, caracterizado por un creciente repliegue de lo público hacia el ámbito de lo privado. Actualmente, muchos espacios públicos no constituyen una opción adecuada para la convivencia social y el uso de tiempo libre, lo cual se traduce en un debilitamiento de las relaciones sociales y encuentros sanos entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Prevalece una visible insuficiencia de espacios para el esparcimiento en relación a la magnitud de la población que habita las zonas urbanas y el creciente deterioro y subutilización de aquellos que se encuentran en funcionamiento.

La ENVIPE reporta que para marzo del 2012 la percepción de inseguridad en los espacios públicos -calle, transporte, parque- sufrió un incremento de 13.7 puntos porcentuales respecto de 2011, pues en este último año 38.7% de los entrevistados dijo sentirse inseguro en su colonia o localidad, en comparación con el 44% correspondiente al 2013 (INEGI, 2012a; 2013a).

El deterioro de los espacios públicos no sólo afecta la percepción de inseguridad, sino también pueden favorecer la comisión de delitos de oportunidad y la agrupación de personas que pueden realizar actos violentos. Por ello, la rehabilitación y apropiación de la ciudadanía de estos espacios permite prevenir la delincuencia y fomentar la convivencia pacífica.



.....

Implementar acciones públicas para prevenir la violencia y fomentar formas de convivencia pacífica en este grupo de población resulta necesario para evitar que la violencia continúe reproduciéndose de generación en generación.

Juventud.- Las personas jóvenes, sobre todo del sexo masculino, son las principales agresoras y las principales víctimas de la situación de violencia que se vive en México. El total de homicidios juveniles ocurridos entre 2000 y 2010 ascendió aproximadamente a 53 mil personas, lo que significa que la población de 10 a 29 años representó 38.2% de los homicidios en ese periodo. Del total de estos homicidios, 43.4% se cometieron entre 2008 y 2010 (Banco Mundial, 2012).

La participación de hombres jóvenes en actos de violencia y delincuencia es significativamente mayor que la de las mujeres. Estudios señalan que ellos tienen inclinación a manifestar un comportamiento sociocultural asignado que les estimula a participar en actividades de mayor riesgo, es decir, una mayor exposición a la muerte (Banco Mundial, 2012).

La sobrerrepresentación de la mortalidad de hombres es una constante en toda la etapa juvenil. En el periodo de 2000 a 2010, la tasa de homicidio juvenil para el caso de los hombres fue de 10.8, mientras que para las mujeres fue de 1.4. de 2009 a 2011 murieron por homicidio casi diez hombres por cada mujer (INEGI, 2009; 2010; 2011).

En lo que refiere a la participación en delitos, la ENVIPE 2012 y 2013 señala que aproximadamente una tercera parte de los delitos, 34.8% en 2011 y 33% en 2012, fueron cometidos por jóvenes menores de 25 años (INEGI, 2012a; 2013a).

Respecto a la participación de personas jóvenes en pandillas(9), estudios de corte cualitativo han documentado que factores como la pobreza, exclusión, marginalidad, abandono familiar y represión policial influyen para que jóvenes se integren en pandillas y utilicen la violencia como medio de socialización. De ahí que estos estudios hagan énfasis en la importancia de analizar y abordar este fenómeno desde un enfoque preventivo (Balcazar, 2012). Es importante destacar que no todas las pandillas se encuentran asociadas con la comisión de delitos ni mantienen vínculos demostrables con la delincuencia organizada.

Violencia en las relaciones de noviazgo, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) detectó que 15% experimentó al menos un incidente de violencia física, el 76% reportó haber sido víctima de violencia psicológica; y finalmente, 16.5% señaló haber sufrido un evento de

violencia sexual por parte de su pareja. En la mayor cantidad de casos (61.4%) las víctimas fueron mujeres (IMJUVE, 2008). Finalmente, destacan las muertes por suicidio de adolescentes y jóvenes (de entre 10 y 19 años) que representan 28% del total nacional (INEGI, 2012).

Implementar acciones participativas con personas adolescentes y jóvenes (10) es de vital importancia para reducir la probabilidad de que se emprendan trayectorias de vida constantemente vinculadas a la violencia y la delincuencia.

Mujeres.- En la sociedad prevalecen un conjunto de normas, creencias y valores que causan, justifican, producen y reproducen la violencia contra las mujeres, refrendado en diferentes ámbitos sociales y por distintos actores clave. En nuestro país, 9% de hombres y 7% de mujeres creen que los golpes a ellas se justifican, sobre todo en casos de infidelidad (Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios- ONU Mujeres- INMUJERES, 2012).

Las mujeres suelen ser víctimas de violencias y delincuencia. Ellas se sienten más inseguras que los hombres desde cualquiera de los ámbitos geográficos en los que transcurre su vida, como su colonia o localidad (46.7% de las mujeres se siente insegura vs 41% de hombres), su municipio (65.6% mujeres vs 60% de hombres) y su entidad (74.7% mujeres vs 69.6% hombres), (INEGI, "Estadísticas a propósito del Día Internacional de la No Violencia", Datos Nacionales).

Violencia e inseguridad, situaciones que las mujeres perciben entre sus principales problemas. La ENADIS 2010 registró que las mujeres consideran que sus principales problemas son relacionados con: el empleo (21.2%), la inseguridad (14.9%) y el abuso, acoso, maltrato, violencia y discriminación (11.6%). En tanto que 56% señaló estar de acuerdo con la idea de que en México no se respetan los derechos de las mujeres (ENADIS, 2010).

La violencia que viven las mujeres puede suceder en diferentes ámbitos sociales: comunitario, institucional, laboral, escolar y familiar. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006) señaló que 16 de cada 100 mujeres de 15 años y más sufrieron al menos un incidente de violencia familiar. La ENDIREH(11) 2006 reportó que 41.2% de mujeres casadas o que viven en pareja fueron víctimas de un incidente de violencia por parte de su compañero o esposo en algún momento de su relación. Por tipo de violencia, la más declarada es la emocional (80.1%), mientras que la sexual (15.6%) es la que menos casos presenta (INEGI, 2006). Por otro lado, las cifras de INEGI sobre defunciones de mujeres por homicidio muestran un incremento de 89% entre 2008 y 2011 (pasando de 1,425 a 2,693 casos) (INEGI 2008; 2009;

2010; 2011), lo que significaría que en 2011 se registraron 7.4 homicidios de cada día. 43.5% de estas mujeres asesinadas sufrió la agresión en la vía pública y cerca del 25% en la vivienda (INEGI, 2011)(12).

Lo anterior muestra la necesidad de desarrollar medidas de carácter preventivo que transformen el conjunto de prácticas y creencias que sustentan la violencia contra las mujeres desde el enfoque de género.

Población penitenciaria.- Es uno de los sectores menos visibles de la sociedad. Su condición de privación de la libertad en conjunto con los estigmas que la rodean, la posicionan en un contexto de violencia constante que transgrede sus derechos humanos.

El sistema penitenciario mexicano está conformado por 420 centros, de los cuales 15 son federales, 303 son estatales, 91 son municipales y 11 están en el Distrito Federal. En enero de 2013, la población penitenciaria total era de 242,754, de los cuales el 95.20% de la población son hombres y 4.80% mujeres. El 79.58% se encuentran en reclusión por delitos del fuero común y 21.42% por delitos del fuero federal. (SEGOB, 2013)

La finalidad de la pena es la reinserción social y la prevención de la reincidencia. Objetivos a perseguir a través del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18).

.....

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010 informa que 80% de la población opina que los derechos de los migrantes(14) no se respetan o se respetan poco. 20.5% menciona que el principal problema que enfrentan es la discriminación, 17% señala a la inseguridad, 14 %, falta de documentos; 3 %, abuso de autoridad, y 1%, violación de sus derechos. Por su parte, 23% identifica como principal problema de los migrantes, situaciones que se relacionan con el desempleo (CONAPRED, 2010).

En México, como resultado del incremento de diferentes tipos de violencia, la sociedad civil ha integrado diversas asociaciones, con la intención de impedir que la situación en el país empeore; ejemplo de ello, es que el 11 de noviembre de 1997, se forma la Asociación Civil no lucrativa, no religiosa y ajena a los partidos políticos, **Unidos contra la delincuencia**, la cual tiene dentro de sus principales objetivos:

- ✓ Que la sociedad que pueda vivir y progresar con seguridad y tranquilidad, con ciudadanos comprometidos con México y conscientes de su responsabilidad social.
- ✓ Promover la creación y aplicación de programas de prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia.

.....

Cuando expone los motivos que se refieren al Distrito Federal, el promovente argumenta entre otros temas:

.....

Aunque las políticas públicas que se han desarrollado en casi todos los estados de la República Mexicana han sido orientadas para prevenir y/o atender los temas de violencia y delincuencia en los diferentes sectores poblacionales; dichas políticas traducidas en programas, han carecido de un enfoque integral para resolverlo. Al ser conductas humanas no deseables en nuestra ciudad, la violencia y la delincuencia, es necesario y urgente, realizar un esfuerzo por diseñar políticas públicas que puedan traducirse en programas integrales que frenen la inercia del círculo vicioso en el que se encuentran muchas de las comunidades mexicanas.

Hacer de la Ciudad un lugar seguro no es una tarea que obedezca a medidas coyunturales y aisladas, por el contrario, requiere del desarrollo de procesos de planeación basados en diagnósticos participativos que se constituyan en verdaderas radiografías de las realidades que se viven en cada rincón de nuestras comunidades y, por supuesto en políticas públicas que permitan aproximarse a la transformación real de las manifestaciones violentas y delincuenciales que afectan los derechos fundamentales de una convivencia en paz y de una seguridad ciudadana.

El día 26 de marzo de 2015, el Lic. Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, compareció ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informe que comprende el periodo del 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, y en el que proporcionó los siguientes datos en materia de prevención del delito.

El Gobierno del Distrito Federal instituyó el Consejo para la Prevención del Delito, cuya finalidad es la prevención integral y social del delito, en él se involucra a titulares de diversas dependencias, académicos y sociedad civil. También se han conformado redes ciudadanas; la Procuraduría en cita, impartió 2,682 conferencias en materia de prevención del delito, violencia familiar, abuso sexual infantil, adicciones y violencia en el noviazgo; de igual forma se instalaron 199 stands de difusión de los servicios que brinda la Procuraduría a favor de la ciudadanía.

De igual forma, el 26 de marzo del año en curso, el Dr. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, presentó ante este Órgano Legislativo, su informe de actividades que comprende el periodo del 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, en él precisa acciones relevantes en cuanto la prevención del delito, entre las cuales se destacan las siguientes, por encontrarse relacionadas con el tema que nos ocupa en esta iniciativa:

✓ **Unidad de Seguridad Escolar.**

Comprende el programa *Mochila Segura*, el objetivo es evitar que los alumnos introduzcan armas blancas, de fuego y estupefacientes a las escuelas, evidentemente es una medida de prevenir la comisión de tipos penales, este programa se ha impartido en 302 planteles beneficiando a 7 mil 815 alumnos; de igual forma se contempla el programa *Sendero Seguro*, que con apoyo de los padres de familia y profesores se han fijado crear caminos seguros, protegidos y vigilados por ellos mismos, población beneficiada 650 escuelas y 1 millón 104 mil 793 alumnos.

✓ **Intercambio de juguete bélico por didáctico**

La finalidad de este programa es generar en los niños una cultura de la paz, lo cual invariablemente es una medida de prevención de delitos, se han beneficiado a 3 mil 150 niños.

✓ **Multiplicadores en prevención del delito**

Quizá sea este programa el más apegado al objetivo de la propuesta de reforma que hoy presento, toda vez que justamente este programa reúne ciudadanos que buscan ejecutar acciones de fomento a la cultura de la prevención del delito, es por ello, que al Secretaría de Seguridad Pública ha impartido 929 talleres, 14 jornadas de prevención del delito; a los cuales han asistido 3 mil 102 asistentes, entre los temas que se imparten en dichos cursos y jornadas están: bullying, prevención del delito, prevención de las adicciones, autoestima, ley de cultura Cívica, prevención de violencia familiar, familia, derechos y obligaciones y comunicación afectiva y efectiva.

Según el informe "*La violencia juvenil en México*" realizado por el Banco Mundial, los niños y jóvenes mexicanos de 10 a 29 años, representaron el 38% de las víctimas de homicidio en el país del 2000 al 2010 y más de 50% de los delitos cometidos en el 2010 se realizó a manos de jóvenes, en particular entre los 18 y 24 años de edad, de éstos nueve de cada diez eran hombres. Según dicho estudio en el fuero federal, del 2000 al 2008

los jóvenes de 18 a 29 años representaron en promedio 41.4% de los presuntos delincuentes en el país en materia penal.

La constante exposición de niños y jóvenes a la violencia en el país, no solo los coloca en un horizonte de víctimas y de permanentes testigos de actos violentos, sino que también permea en el constante y creciente desarrollo de conductas antisociales. Las consecuencias a la vista de todos en las y los jóvenes de hoy son en muchos casos deserción escolar, embarazo adolescente, abuso de alcohol y/o drogas, depresión, suicidio y en muchos casos, jóvenes que cometen actos delictivos como forma de vida y como modelo de subsistencia. Lo anteriormente descrito, son conductas sociales que profundizan el círculo vicioso de pobreza, desigualdad y violencia que afectan no solo el presente sino que también está amenazando a las futuras generaciones. Es en las familias y en los centros educativos los que constituyen ser en ocasiones espacios en los que la violencia es una forma de convivencia.

Cabe hacer mención que el Gobierno del Distrito Federal, no sólo se ha ocupado en la materia de prevención del delito, de igual forma a creado órganos como el Instituto de Atención y prevención de las Adicciones (IAPA), así como el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), ambos encaminados a brindar en diversos ámbitos asistencia social, principalmente a la población que es considerada como grupos vulnerables (niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas en situación de calle, mujeres embarazadas, personas que sufren abandono, extrema pobreza o vulnerabilidad).

Si bien es cierto que la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el IASIS, y el IAPA, todos del Distrito Federal, cuentan con programas que brindan diferentes servicios cuya finalidad es la de favorecer la reincorporación social de estos grupos vulnerables, son programas que en ningún momento se vinculan, es importante resaltar que la violencia no sólo trae como consecuencia la comisión de un delito.

Como se ha precisado con antelación, resulta imposible encontrar una sola causa de todas las formas de violencias y por lo mismo, es que él que suscribe esta iniciativa considera preponderante exista un área gubernamental encargada de vincular todas estas actividades institucionales de las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal, que tengan como objeto principal la prevención social de las violencias.

Si bien son fenómenos sociales que además de ir evolucionando se han incrementado, también es de considerarse que desde hace 10 años aproximadamente, en diversas Unidades de Gasto de la Administración Pública capitalina, se han destinado recursos del erario a distintas



actividades institucionales de prevención social de las violencias, como a continuación se muestra en la tabla siguiente:

UNIDAD DE GASTO	ACTIVIDAD INTITUCIONAL
DELEGACIONES	APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN PLANTELES ESCOLARES
	ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD
PROTECCIÓN CIVIL	PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	PROMOCIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
SECRETARÍA DE SALUD	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
INSTITUTO DE LAS MUJERES	
SECRETARÍA DE CULTURA	SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN PREVENCIÓN Y ACCESO A LA
INSTITUTO DE LAS MUJERES	JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	OPERACIÓN DE UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR
INSTITUTO DE LA JUVENTUD D.F.	ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

Esto como parte del reconocimiento institucional de que uno de los mayores retos que enfrentan las autoridades de nuestro país en materia de prevención social de las violencias y la delincuencia, es el realizar procesos de planeación asertivos, a través de los cuales se puedan diseñar de manera integral y con visión a largo plazo, los diversos programas que impactan directamente sobre el tema de la inseguridad a través de la presencia de las conductas humanas mencionadas que afectan a la ciudadanía en sus comunidades, dichos programas tienen que ofrecer el desarrollo integral del ser humano en un contexto de convivencia comunitaria.

En resumen, ante este fenómeno mundial y en base a las acciones que se promueven en México, la necesidad de que el Distrito Federal, como capital del país, este a la Vanguardia.

Debemos reconocer que desde 1997 el Gobierno del Distrito Federal ha venido mostrando otra manera de cohabitar en armonía, atendiendo las necesidades de la población mediante la obtención de diagnósticos concretos y a partir de ello, elaboración de políticas públicas que fomenten mecanismos de solución.

Cada Gobierno del Distrito Federal, desde entonces ha impreso su propio ritmo y estilo, pero al mismo tiempo se ha ido zanjando un mejor camino

para consolidar soluciones comunes. Desde 2000 se llevan a cabo políticas públicas de atención a grupos vulnerables como los adultos mayores, las mujeres, los jóvenes y la población infantil en situación de desamparo.

Hay políticas públicas que, incluso, han sido tomadas como base para la implementación de mejores mecanismos para atender sectores focalizados; tal es el caso del apoyo a personas de la tercera edad o los que se dirigen desde hace ya casi 5 años a las mujeres en circunstancias especiales de abandono, maltrato o maternidad en soltería.

Estos programas han sido adoptados por el Gobierno Federal actual y han sido ejemplo en naciones latinoamericanas. En 2006 se adicionó la atención a otros problemas neurálgicos de la ciudad y propios de cualquier metrópoli; temas como la infraestructura de transporte; la mejora en los mecanismos de recaudación o por la parte social, la libertad de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, en relación a la interrupción legal del embarazo; o la aprobación de el régimen de sociedad en convivencia; el divorcio incausado o express, son muestras de los avances que en materia normativa han respondido a las nuevas necesidades de nuestra sociedad.

En materia educativa; de protección civil; de desarrollo rural y protección y equidad para las comunidades del Distrito Federal; y de trabajo y fomento al empleo, en el sexenio anterior se instituyeron cuatro Secretarías nuevas para cada ramo, con objetivos y metas específicas.

En ningún periodo de gobierno anterior se habían forjado cuatro dependencias específicas para segmentos poblacionales tan diversos, lo cual habla de la necesidad de atender diagnósticos concretos sobre problemáticas constantes y de alto deterioro social.

El gobierno actual, consiente de los retos y el tamaño de una urbe como el distrito federal, diagnóstico oportuna y correctamente la necesidad de la generación de una dependencia específica para posicionar y proyectar al Distrito Federal como una ciudad de primer nivel en materia de ciencia y tecnología, por ello en diciembre de 2012, esta fue la primera dependencia que se sumó a la estructura administrativa del gobierno con esos objetivos generales.

Estos y otros cambios han arrastrado consigo una serie de actividades que durante la planeación presupuestal de cada año, dan cuerpo y forma al funcionamiento de la administración pública y no necesariamente llevan consigo mecanismos de seguimiento y control que puedan eficientar su desarrollo y optimizar sus resultados al mediano plazo.

Un elemento sustancial para tener una radiografía de lo anterior, lo representa la estructura de gasto que muestran los dos últimos Decretos

de Presupuestos de Egresos para la ciudad, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que refleja la existencia de 14 actividades institucionales relacionadas con materia de prevención de las violencias que involucran 28 unidades de gasto de la administración actual.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE IMPLIQUEN LA PREVENCIÓN EN DIFERENTES ÁREAS DE GOBIERNO (EJERCICIO FISCAL 2014) MILES DE PESOS					
UNIDAD DE GASTO	ÁREA FUNCIONAL	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	EVENTO	META FINANCIERA
TOTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL				2,157,233.000	1,366,108,282
SUBTOTAL				84,238.000	491,934,216
DELEGACIONES					
ÁLVARO OBREGÓN				10,105.00	3,184,726
AZCAPOTZALCO				1.000	37,045,911
BENITO J.				23,172.000	35,724,176
COYOACÁN				204.000	62,863,922
CUAJIMALPA				4.000	23,896,082
CUAUHTÉMOC				1.000	10,087,513
GAM				186.000	12,121,803
IZTACALCO				12.000	6,283,304
IZTAPALAPA				300.000	6,785,596
MAGDALENA C.				720.000	67,178,523
MIGUEL H.				10.000	71,770,892
MILPA A.				48.000	3,587,500
TLÁHUAC				50.000	2,250,000
TLALPN				9,265.00	2,919,806
VENUSTIANO C.				40,000.00	141,381,720
XOCHIMILCO				160.000	4,852,742
SEGURIDAD PÚBLICA				798,860.000	776,387,720
	1.7.1.201	APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EVENTO		
	1.7.1.325	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN PLANTELES ESCOLARES	SERVICIO	9,432.000	67,574,817
	1.7.1.326	ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	APOYO	260,393.000	29,418,548
	1.7.1.335	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	ESTUDIO	6,823.000	10,381,887
	1.7.1.340	PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	SERVICIO	521,240.000	622,130
	3.5.-6.363	ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD	POLICÍA	972.000	668,390,338
PROTECCIÓN CIVIL				500.000	30,105,641
	1.7.2.355	PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	DOCUMENTO	500.000	30,105,641
PROCURACIÓN DE JUSTICIA				2,449.000	11,403,930
	1.2.-2.315	PROMOCIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO	EVENTO	2,449.000	11,403,930
GÉRERO				1,213,735.000	19,167,848
SECRETARÍA DE SEGURIDAD P.				13,500.000	394,198
SECRETARÍA DE SALUD				876,300.000	2,061,427
INST. DE LAS MUJERES	1.2.4.310	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PERSONA	178,896.000	2,263,000
SECRETARÍA DE CULTURA				12.000	300,000
INST. DE LAS MUJERES	1.2.4.318	SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN PREVENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	DOCUMENTO	15.000	1,748,700
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DF	1.2.4.345	DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	EVENTO	12.000	630,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL				145,000.000	11,770,523
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	2.6.8.494	OPERACIÓN DE UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR	PERSONAS	57,451.000	37,108,927
INJUVE	2.7.1.514	ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	EVENTO	50.000	170,000
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2.6.3.460	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	PERSONA	57,401.000	36,938,927

Durante **2014**, **28 unidades de gasto** llevaron las actividades rectoras dirigidas a implementar acciones relacionadas con la prevención de las violencias por un monto de **1,366.1 millones de pesos**, lo que representa un **0.87%** del presupuesto aprobado total.

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE IMPLIQUEN LA PREVENCIÓN EN DIFERENTES ÁREAS DE GOBIERNO
(EJERCICIO FISCAL 2015)
MILES DE PESOS**

UNIDAD DE GASTO	ÁREA FUNCIONAL	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	EVENTO	META FINANCIERA
TOTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL				1,634,283.000	1,481,516,355
DELEGACIONES			SUBTOTAL		
ÁLVARO OBREGÓN				5.000	5,184,726
AZCAPOTZALCO				4.000	9,893,218
BENITO J.				19,048.000	46,781,433
COYOACÁN				80.000	35,093,950
CUAJIMALPA				4.000	37,963,127
CUAUHTÉMOC				1.000	76,034,285
GAM				186.000	35,807,107
IZTACALCO	1.7.1.201	APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EVENTO	12.000	3,630,312
IZTAPALAPA				300.000	11,507,119
MAGDALENA C.				400.000	76,210,328
MIGUEL H.				10.000	90,060,013
MILPA A.				60.000	3,674,748
TLÁHUAC				56.000	15,667,284
TLALPN				3.000	5,319,806
VENUSTIANO C.				40,000.000	169,504,584
XOCHIMILCO				43.000	7,697,794
SEGURIDAD PÚBLICA			SUBTOTAL		
	1.7.1.325	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN PLANTELES ESCOLARES	SERVICIO	12,500.000	52,621,187
	1.7.1.326	ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	APOYO	260,423.000	36,596,949
	1.7.1.335	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	ESTUDIO	2,436.000	10,909,719
	1.7.1.340	PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	SERVICIO	2,178.000	842,130
	3.5.-6.362	ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD	POLICÍA	1,112.000	670,675,439
PROTECCIÓN CIVIL			SUBTOTAL		
	1.7.2.355	PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	DOCUMENTO	1,500.000	21,398,743
PROCURACIÓN DE JUSTICIA			SUBTOTAL		
	1.2.-2.315	PROMOCIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO	EVENTO	2,658.000	12,424,544
GÉNERO			SUBTOTAL		
SECRETARÍA DE SEGURIDA P.	1.2.4.310	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PERSONA	16,784.000	394,198
SECRETARÍA DE SALUD				876,300.000	2,066,029
INST. DE LAS MUJERES				195,220.000	2,322,345
SECRETARÍA DE CULTURA	1.2.4.318	SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN PREVENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	DOCUMENTO	12.000	300,000
INST. DE LAS MUJERES				14.000	1,722,140
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DF	1.2.4.345	DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	EVENTO	3.000	250,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2.6.8.494	OPERACIÓN DE UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR	PERSONAS	145,000.000	6,740,924
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL			SUBTOTAL		
INJUVE	2.7.1.514	ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	EVENTO	30.000	170,000
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2.6.3.460	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	PERSONA	57,901.000	32,052,174

Si bien para **2015**, son las mismas 28 unidades las gasto llevaron las actividades rectoras dirigidas a implementar acciones relacionadas con la prevención de las violencias; esta vez, el monto fue de **1,481.5 millones de pesos**, lo que representa un **8.4% de crecimiento respecto del año anterior**, y significa un monto mayor por 115.4 millones; al tiempo que representa **0.87% del monto del presupuesto total aprobado**.

Si bien es cierto que las acciones de prevención social de las violencias se han incrementado en el Distrito Federal, derivado de la evolución en la implementación de políticas públicas más acordes a la realidad que vive esta ciudad capital, también lo es que, visto el monto que representa el ejercicio del gasto en el conjunto de estas, ello amerita que se prevea la existencia de un gabinete que pueda brindar seguimiento a las acciones y resultados que se generan.

.....

La presente iniciativa propone acompañar y complementar, la creación de ese gabinete específico para estas labores; la manera complementaria en que se inserta la presente, es con la creación de una unidad especializada que lo acompañe (al gabinete), dando un peso proporcional a cada una de las dependencias que participen, según el número de actividades institucionales que ejecute relacionadas con la prevención social de las violencias, pero además, con la misión institucional de optar por la investigación, estudio, análisis proceso y propuesta de aquéllas potenciales políticas públicas que hubiera que habilitar en favor de las personas involucradas.

Un problema integral como las violencias y su penetración en nuestra sociedad, considero que debe ser acotado con enfoques integrales y acciones integrales para que esquemáticamente concluyamos en acciones específicas y enfoques específicos.

Lo anterior lleva una labor paralela de integración y sistematización de la información y datos generados y d los que se van obteniendo como fuente de alimentación constante a los modelos que se proyecte implementar.

Una unidad técnica especializada que aporte a ese gabinete debe consolidar por lo menos los siguientes objetivos generales:

1. Emitir propuesta de protocolos de actuación avalados por el Gabinete de Prevención Social de las Violencias, incluyendo metodologías, criterios y lineamientos para una intervención comunitaria eficaz e integral de Unidades de Gasto del Gobierno del Distrito Federal, desde el punto de vista de modelo de operación.

2. Generar capacidades al personal para la aplicación de modelos integrales, así como producir una plataforma de transferencia de conocimiento para la capacitación e instrucción del modelo aplicativo en las diversas Unidades de Gasto y su replicación.

3. Proponer acciones y medidas para la mejora de resultados en comunidades violentadas para la corrección de las conductas antisociales

con modelos específicos, así como la sanción y erradicación de las expresiones de violencia y actualizar junto con las autoridades competentes, los mapas de riesgo en comunidades específicas (en colaboración con las áreas con Capacidad de Inteligencia y Predicción con enfoque de Seguridad Ciudadana).

4. Generar mecanismos de seguimiento del desempeño de los programas y con registro de cortes al periodo, para comprobar el impacto de los programas y hacer parte de esos resultados al Jefe de Gobierno.

5. Coordinar las acciones en relación con la información y datos institucionales que hagan llegar las Unidades de Gasto del GDF vinculadas, y asegurar procedimientos para conocer que los resultados en relación con el ejercicio de acciones conjuntas, sean mejores.

6. Habilitar todos los elementos tecnológicos a su alcance para administrar todos sus procesos y las líneas de acción internas, y determinarlos como vehículos vitales de comunicación con la población y con cualquier cuerpo social vinculante.

7. Promover la coordinación de esfuerzos públicos y privados para la aplicación de mejoras y optimización de las políticas públicas, que favorezcan el desarrollo de la estrategia de prevención social de las violencias a implementar mediante el modelo CDMX.

8. Proponer para su definición al Gabinete de Prevención de las Violencias proyectos puntuales de mejora e intervención que aseguren la participación ciudadana, tanto en su fase diagnóstica así como en la de instrumentación y puesta en marcha de los programas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 3º; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a la X...

XI.- Gabinete de Prevención Social de las Violencias. Gabinete de Prevención Social de las Violencias del Distrito Federal, que tendrá como

principal objetivo coordinar las acciones en materia de prevención social de las violencias que ejecutan las unidades de gasto del Gobierno del Distrito Federal, según la programación operativa, con el objeto de alcanzar los mejores resultados de su aplicación.

Este Gabinete contará también con una Unidad Técnica Especializada, que será su área de coordinación operativa, la cual estará bajo la estructura y mando del titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Artículo 35.- *A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I a XXIX ...

XXX.- En el caso darse lo señalado en la fracción anterior, deberá coordinar las acciones en materia de prevención social de las violencias que ejecutan las unidades de gasto del Gobierno del Distrito Federal, según la programación operativa, con el objeto de alcanzar los mejores resultados de su ejecución.

XXXI.- Coordinar los trabajos de la Unidad Técnica del Gabinete de Prevención Social de las Violencias que entre sus funciones administrativas sustantivas tendrá:

- a) **Recibir, integrar, sistematizar y procesar la información que le proporcionen las diferentes unidades de gasto del Gobierno del Distrito Federal; otras del Gobierno Federal o Locales, así como no gubernamentales nacionales e internacionales a efecto de incrementar los elementos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.**
- b) **Proponer a la Consejería Jurídica y de servicios Legales la celebración de convenios, acuerdo o cualquier otro instrumento de colaboración, con los sectores**

- público, privado y/o social, o combinación de éstos; nacional o internacional, mediante el cual logre la obtención de beneficios que impacten directamente en la prevención social de las violencias en la Ciudad de México.
- c) Proponer a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento de vinculación de acciones que sean necesarias en materia prevención social de las violencias, con Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con los Gobiernos Estatales o Municipales con una perspectiva metropolitana.
- d) Impulsar la co-participación con los sectores privado y social en la promoción, propuesta y elaboración de los políticas públicas y/o cualquier otro instrumento que se genere en pro de la Prevención Social de las Violencias, siempre y cuando ésta sea validada por el Gabinete, cuyo titular es el Consejero Jurídico.
- e) Fomentar la inducción, promoción utilización, y adhesión en su caso, a los productos y servicios públicos derivados de los programas en materia de prevención social de las violencias; y
- f) Formular anualmente su anteproyecto de presupuesto, conforme a las normas aplicables.

Para el mejor desarrollo y mejora continua de las políticas públicas en materia de Prevención Social de las Violencias aplicará entre otras, las siguientes Funciones Eje de operación sustantiva:

- a) Establecer coordinación y vinculación constante de acciones con todas las Unidades de Gasto del GDF para conocer, perfeccionar, planificar, desarrollar e implementar políticas públicas contenidas en planes y programas institucionales o nuevas con el objetivo de mejorar los impactos positivos en materia de prevención social de las violencias.
- b) Construir y perfeccionar permanentemente un Modelo de Prevención Social de las Violencias, con base en las decisiones de su Gabinete.
- c) Ejecutar protocolos de actuación avalados por el Gabinete de Prevención Social de las Violencias, incluyendo metodologías, criterios y lineamientos para una intervención comunitaria eficaz e integral de Unidades de Gasto del Gobierno del Distrito Federal, desde el punto de vista de modelo de operación.

- d) **Generar mecanismos para conocimiento, capacitación e instrucción sobre el Modelo en las diversas Unidades de Gasto del Gobierno del Distrito Federal.**
- e) **Ejecutar acciones coordinadas bajo el amparo y funciones del Gabinete de Prevención Social de las Violencias, para la mejora de resultados y creación de modelos de atención particulares en comunidades violentadas por conductas antisociales.**
- f) **Participar de manera coordinada para actualizar junto con las autoridades competentes, los mapas de riesgo en comunidades esas específicas (con las áreas con Capacidad de Inteligencia y Predicción con enfoque de Seguridad Ciudadana).**
- g) **Proponer al Gabinete de Prevención de las violencias de la Ciudad de México, mecanismos de seguimiento a los programas (estableciendo metodología adecuada a cada uno), para comprobar su impacto.**
- h) **Actualizar de manera permanente sus vínculos electrónicos de comunicación y en general de ordenamiento para administrar todos sus procesos y las líneas de acción internas.**
- i) **Promover ante el Gabinete de Prevención de las violencias de la Ciudad de México, la coordinación de esfuerzos públicos y privados para la aplicación de mejoras y optimización de las políticas públicas, mediante instrumentos jurídicos que favorezcan y den certeza sobre el desarrollo de la estrategia de prevención social de las violencias a implementar mediante el Modelo CDMX.**
- j) **Proponer para su definición al Gabinete de Prevención de las Violencias proyectos puntuales de mejora e intervención aseguren la participación ciudadana, tanto en su fase diagnóstica así como en la de instrumentación y puesta en marcha de los programas**
- k) **Asimismo mantendrá coordinación con el EVALÚADF, con la finalidad de mantener un seguimiento puntual de las metas que establezca para estos fines el Gabinete de Prevención de las Violencias.**

XXXII. Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto deberá ser publicado en la en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- El Gobierno del Distrito Federal tendrá 90 días naturales para adecuar los reglamentos aplicables.

CUARTO.- Para el inicio de sus actividades, la Secretaría de Finanzas, evaluará la pertinencia de asignar recursos suficientes para su puesta en marcha, con cargo a la reestructuración presupuestaria del área para 2016.

La Comisión de Administración Pública Local previo estudio y análisis de la citada iniciativa, basan su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Administración Pública Local es competente para conocer de la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XI del artículo 3º; se adiciona una fracción XXXI y se recorre la subsecuente del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**, presentada por el Dip. Alejandro Piña Medina integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que aunado a lo manifestado por el diputado promovente, cabe en marzo de 2015, la revista El Liberal publicó un artículo denominado **Cuesta violencia a México 233 mil mdd**, en este artículo se precisan algunos números relacionados con el tema que se dictamina:

“La inseguridad y la violencia generada por la criminalidad en México ha costado a los mexicanos 233 millones de dólares de 2003 a la fecha, esto de acuerdo al Índice de Paz México 2015, que realiza el Institute for Economics and Pace (IEP).



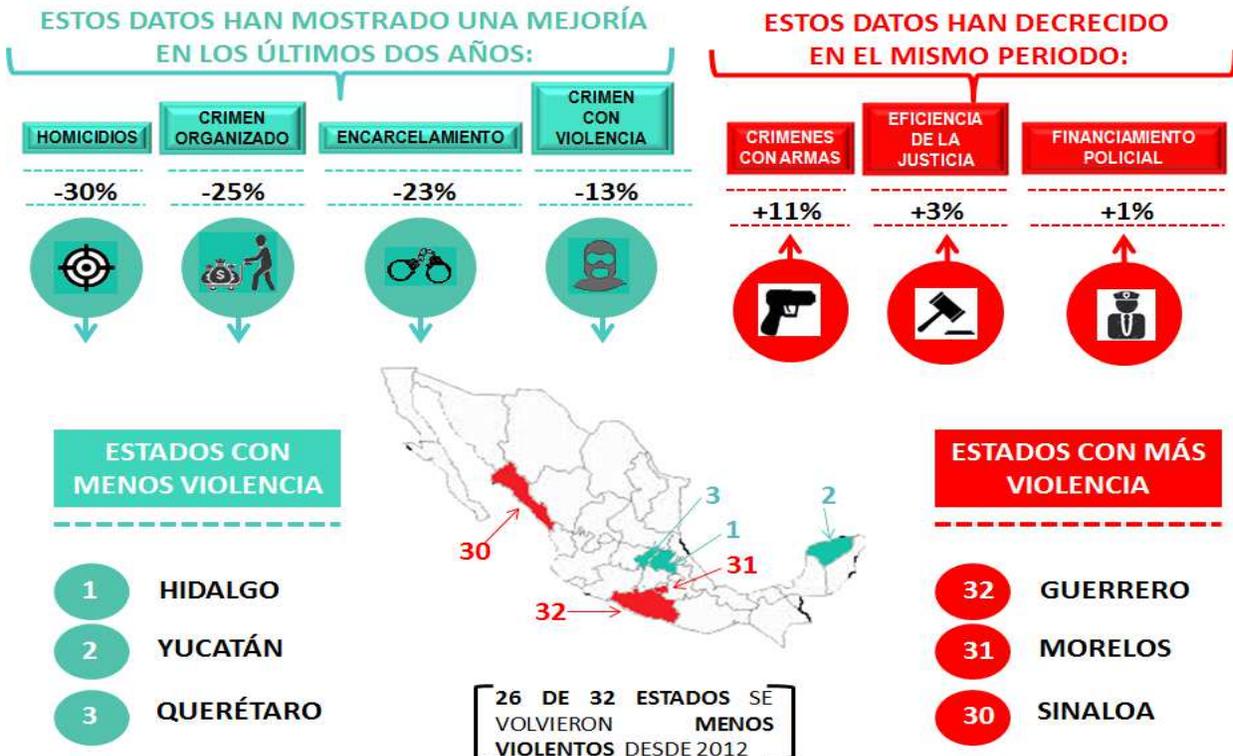
De acuerdo a dicho Índice, la violencia y el miedo influyen en los individuos y las sociedades de diversas formas, los costos directos de impacto emocional y físico en el corto plazo pueden manifestarse en pérdida de días laborales o en una reducción de la productividad.

Consecuentemente, hay un alto impacto a largo plazo sobre las víctimas de la delincuencia, en particular la baja de resultados económicos, el trauma psicológico y el miedo. Las altas tasas de delincuencia y violencia propician una sensación de miedo que afecta la calidad de vida en el día a día y las decisiones económicas que las personas hacen”³

³ El Liberal Metropolitano.com.mx, Número 19, Marzo 20, 2015, Año 2, Editor Antonio Grez Grez, pp. 14-15.



FUENTE: <http://imco.org.mx/seguridad/indice-de-paz-mexico-2015-via-el-instituto-para-la-economia-y-la-paz/>



Fuente: Elaboración propia a partir del Artículo "Cuesta violencia a México 233 mil mdd". Revista *El Liberal*, que recoge datos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

TERCERO.- Que es necesaria se lleve a cabo de manera conjunto la implementación de acciones en donde la participación ciudadana coadyuve en la identificación de los mecanismos organizativos para la resolución de sus asuntos comunitarios, idea que no es distinta a la que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, plasmó en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, la visión de ciudad se especifica claramente como:

"Una capital social, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva; una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura; una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión; y una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable".

Es por ello que esta dictaminadora ha considerado que una medida para evitar que la violencia continúe creciendo es que deben realizarse modelos integrales y generar estrategias de planeación comunitaria. La reducción y la prevención de la violencia se ubican como una prioridad en los órganos de gobierno de esta Ciudad.

CUARTO.- Que es de tomarse en cuenta que los diferentes tipos de violencias requieren un abordaje multifactorial, en virtud de que precisamente son múltiples los factores que impactan de manera directa en su incremento entre estos factores por mencionar algunos son:

- Una juventud que no encuentra oportunidades de desarrollo;
- El sentimiento de exclusión social;
- La falta de seguridad social y de muchos otros satisfactores básicos;
- El derecho a un trabajo remunerado

De igual forma es de considerar el alcoholismo, la farmacodependencia, la producción y distribución de drogas, lo cual genera comportamientos violentos.

QUINTO.- Que el impacto de los programas de prevención social enfocados a los diferentes tipos de violencia, deben ser medidos a través de indicadores que reflejen un diagnóstico positivo en la población, lo cual necesariamente deberá a la par, orientarnos hacia un mejor desarrollo e implementación de políticas públicas que brinden soluciones

para destinadas a la prevención social de las violencias para la Ciudad de México.

SEXTO.- Que esta dictaminadora coincide en que no basta con tener indicadores de los niveles de violencias que existen en la ciudad, sino que es impostergable que se implementen políticas públicas integrales, que derive en planes y programas articuladores que puedan ser evaluados de diversas maneras a través del tiempo.

SÉPTIMO.- Que recientemente, esta soberanía aprobó el decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 3; se adiciona un segundo párrafo al artículo 4º; se adicionan las fracciones XXIX y XXX, recorriéndose la subsecuente del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a través del cual se crea el Gabinete de Prevención de las Violencias del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que es importante aclarar que se comparte la propuesta de que sea el consejero jurídico y de servicios legales quien encabece la unidad técnica especializada del gabinete de prevención de las violencias del distrito federal, toda vez que no sólo se evitaría que se generarán controversias en los objetivos institucionales de diversas dependencias que tiene dentro de sus atribuciones inherentes a la prevención social, si no que de igual forma al ser el abogado general del Gobierno del Distrito Federal, cuenta con capacidad jurídica para establecer la base legal de las actividades y políticas públicas enfocadas a prevención social de las violencias; suscribir convenios, contratos y acuerdos, es de hacer mención que éstos se podrán llevar a cabo no sólo de manera interinstitucional sino con la sociedad civil, iniciativa privada, entre otros.

NOVENO.- Que como se ha explicado con anterioridad existe la necesidad de que se instituya la Unidad Técnica Especializada en el multicitado Gabinete, esto es porque resulta imprescindible que se contemple un área que sistematice, analice y funja como plataforma de los nuevos modelos de política integral que se implementarán para la prevención social de las violencias.

DÉCIMO.- Que los integrantes de esta Comisión estamos convencidos de que acciones como estas innovan en la manera de confrontar acotar y resolver problemáticas sociales complejas cuyos riesgos a futuro pueden alcanzar irremediablemente y fundamentalmente al segmento de jóvenes que habitan nuestra ciudad.

UNDÉCIMO.- Que es menester que el Gobierno del Distrito Federal implemente medidas como las actividades que llevará a cabo esta Unidad Técnica Especializada que se crea con este dictamen, ello con la finalidad de evitar alcanzar los fenómenos que sí se dan en el resto del país, como a continuación se muestra con la infografía siguiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado en la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XI del artículo 3º; se adiciona una fracción XXXI y se recorre la subsecuente del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**, presentada por el Dip. Alejandro Piña Medina integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; la Comisión de Administración Pública Local considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Es de **APROBARSE** la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 3º; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Dip. Alejandro Piña Medina integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, por lo que se emite el siguiente:

DECRETO

SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 3º; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a la X...

XI.- Gabinete de Prevención Social de las Violencias. Gabinete de Prevención Social de las Violencias del Distrito Federal, que tendrá como principal objetivo coordinar las acciones en materia de prevención social de las violencias que ejecutan las unidades de gasto del Gobierno del Distrito Federal, según la programación operativa, con el objeto de alcanzar los mejores resultados de su aplicación.

Este Gabinete contará también con una Unidad Técnica Especializada, que será su área de coordinación operativa, la cual estará bajo la estructura y mando del titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Artículo 35.- *A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I a XXIX ...

XXX.- En el caso darse lo señalado en la fracción anterior, deberá coordinar las acciones en materia de prevención social de las violencias que ejecutan las unidades de gasto del Gobierno del Distrito Federal, según la programación operativa, con el objeto de alcanzar los mejores resultados de su ejecución.

XXXI.- Coordinar los trabajos de la Unidad Técnica del Gabinete de Prevención Social de las Violencias que entre sus funciones administrativas sustantivas tendrá:

- a) Recibir, integrar, sistematizar y procesar la información que le proporcionen las diferentes unidades de gasto del Gobierno del Distrito Federal; otras del Gobierno Federal o Locales, así como no gubernamentales nacionales e internacionales a efecto de incrementar los elementos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.**
- b) Proponer a la Consejería Jurídica y de servicios Legales la celebración de convenios, acuerdo o cualquier otro instrumento de colaboración, con los sectores público, privado y/o social, o combinación de éstos; nacional o internacional, mediante el cual logre la obtención de beneficios que impacten directamente en la prevención social de las violencias en la Ciudad de México.**

- c) **Proponer a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento de vinculación de acciones que sean necesarias en materia prevención social de las violencias, con Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con los Gobiernos Estatales o Municipales con una perspectiva metropolitana.**
- d) **Impulsar la co-participación con los sectores privado y social en la promoción, propuesta y elaboración de los políticas públicas y/o cualquier otro instrumento que se genere en pro de la Prevención Social de las Violencias, siempre y cuando ésta sea validada por el Gabinete, cuyo titular es el Consejero Jurídico.**
- e) **Fomentar la inducción, promoción utilización, y adhesión en su caso, a los productos y servicios públicos derivados de los programas en materia de prevención social de las violencias; y**
- f) **Formular anualmente su anteproyecto de presupuesto, conforme a las normas aplicables.**

Para el mejor desarrollo y mejora continua de las políticas públicas en materia de Prevención Social de las Violencias aplicará entre otras, las siguientes Funciones Eje de operación sustantiva:

- a) **Establecer coordinación y vinculación constante de acciones con todas las Unidades de Gasto del GDF para conocer, perfeccionar, planificar, desarrollar e implementar políticas públicas contenidas en planes y programas institucionales o nuevas con el objetivo de mejorar los impactos positivos en materia de prevención social de las violencias.**
- b) **Construir y perfeccionar permanentemente un Modelo de Prevención Social de las Violencias, con base en las decisiones de su Gabinete.**
- c) **Ejecutar protocolos de actuación avalados por el Gabinete de Prevención Social de las Violencias, incluyendo metodologías, criterios y lineamientos para una intervención comunitaria eficaz e integral de Unidades de Gasto del Gobierno del Distrito Federal, desde el punto de vista de modelo de operación.**
- d) **Generar mecanismos para conocimiento, capacitación e instrucción sobre el Modelo en las diversas Unidades de Gasto del Gobierno del Distrito Federal.**
- e) **Ejecutar acciones coordinadas bajo el amparo y funciones del Gabinete de Prevención Social de las Violencias, para la mejora de resultados y creación de modelos de atención particulares en comunidades violentadas por conductas antisociales.**

- f) Participar de manera coordinada para actualizar junto con las autoridades competentes, los mapas de riesgo en comunidades esas específicas (con las áreas con Capacidad de Inteligencia y Predicción con enfoque de Seguridad Ciudadana).
- g) Proponer al Gabinete de Prevención de las violencias de la Ciudad de México, mecanismos de seguimiento a los programas (estableciendo metodología adecuada a cada uno), para comprobar su impacto.
- h) Actualizar de manera permanente sus vínculos electrónicos de comunicación y en general de ordenamiento para administrar todos sus procesos y las líneas de acción internas.
- i) Promover ante el Gabinete de Prevención de las violencias de la Ciudad de México, la coordinación de esfuerzos públicos y privados para la aplicación de mejoras y optimización de las políticas públicas, mediante instrumentos jurídicos que favorezcan y den certeza sobre el desarrollo de la estrategia de prevención social de las violencias a implementar mediante el Modelo CDMX.
- j) Proponer para su definición al Gabinete de prevención de las Violencias proyectos puntuales de mejora e intervención aseguren la participación ciudadana, tanto en su fase diagnóstica así como en la de instrumentación y puesta en marcha de los programas
- k) Asimismo mantendrá coordinación con el EVALÚADF, con la finalidad de mantener un seguimiento puntual de las metas que establezca para estos fines el Gabinete de Prevención de las Violencias.

XXXII. Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto deberá ser publicado en la en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- El Gobierno del Distrito Federal tendrá 90 días naturales para adecuar los reglamentos aplicables.



VI LEGISLATURA



CUARTO.- Para el inicio de sus actividades, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, evaluará la pertinencia de asignar recursos suficientes para su puesta en marcha.

Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
PRESIDENTE**

**DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO**

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUIDA
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA
ALFARO
INTEGRANTE**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE**